

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

03 NOV. 2021

Cumplida la convocatoria edictal y fenecido el término emplazatorio sin que se haya hecho presente al juzgado la demandada ANA CAROLINA YEMAYUSA QUEVEDO a recibir la notificación ordenada, se procede por el despacho a la designación del curador ad - litem que los ha de representar dentro del presente tramite, cargo que ejercerá el primero de los designados que comparezca a notificarse del auto que libro mandamiento de pago acto que conllevará la aceptación del cargo, y cuyo nombramiento recae en los siguientes auxiliares de la lista oficial y vigente de esta ciudad:

- 1. SONIA CONDÉS GUEVARA
- 2. RUBÉN QUINDO
- 3. GERMÁN LÓPEZ NÚÑEZ

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Conforme a lo previsto en el Núm. 7º del art. 48 del C.G.P. su labor es como Defensor de Oficio, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Fíjense como gastos al mencionado curador Ad Litem la suma de \$ 420.000 - . Acredítese su pago por el demandante.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 La anterior providencia se notifica por  
 ESTADO No. 127  
 Hoy 04 NOV. 2021  
 La Sria.   
 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-